



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Inclusión indebida

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio de 2021, se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

Bilal Ainouni	C/ Royada, 11-1.º dr.	06/07/1986
Fátima El Morabet	C/ Royada, 11-1.º dr.	01/01/1961
Mohamed Eddyani	C/ Rades, 1-1.º dr.	06/06/1983
María Maximina Aguilera del Cabral	C/ Eras, 9	26/03/1964
Germa de la Caridad Vega Garciga	C/ Bilbao, 7-1.º iz.	14/11/1945
Nikolay Marinov Hristov	C/ Cmno. Frías, 2	18/12/1998
Nikolay Todorov Nikolov	C/ Santander, 11-2.º 5	27/06/1982
Gilzelia Rodrigues Pereira	C/ Zocilla, 9	11/01/1982

En Trespaderne, a 16 de junio de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Ana Isabel López Torre